



RUC. 954815-1-526658 DV 93  
Bda. San Felipe, Santiago De Veraguas  
Telefax: (507) 998-7919

AA

Panamá 20 de septiembre de 2024.

Licenciada

**GRACIELA PALACIOS**

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Palacios:

Sirva la presente para hacer entrega de la publicación de fijado y desfijado en el Municipio de Antón y publicación en la red social Instagram, referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “**CANTERA LA LUPITA**”, ubicado en la Provincia de Coclé, distrito de Antón, Corregimiento de Juan Díaz, como promotor del proyecto la Sociedad **PROYECTOS DEL NORTE, S.A.**, sociedad debidamente registrada en (mercantil) Folio No. **526658**, cuyo Representante Legal es el señor **FABIAN MORALES ALBA**, con cédula de identidad personal No. **6-701-227**

AA

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Actrona
Fecha:	20/09/2024
Hora:	10:49 AM

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

**Fabian Morales Alba**  
Representante legal  
**PROYECTOS DEL NORTE, S.A.**

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

La empresa PROYECTOS DEL NORTE, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes contenidos:

**Nombre de la actividad sobre o proyecto y su promotor:** Cantera La Lupita, cuyo Promotor es:

**3. Localización de la actividad:** Comunidad de Tortuguilla, Corregimiento de Juan Díaz, distrito de

Antón, provincia de Coclé.

**4. Breve descripción de la actividad:** extracción de minerales no metálicos (piusa de Canteras), y su aprovechamiento incluyendo las tareas correspondientes desde la extracción, el procesamiento del material extraído mediante la trituración en distintos tambores comerciales y su uso, en un área de extracción de 39.82 hectáreas, lo cual incluye un área aproximada de 3.11 hectáreas dentro de este polígono para la ubicación del área administrativa, el área de trituración (procesamiento del material extraído), planta de asfalto, taller de mantenimiento con 2.81 hectáreas y las áreas de extracción de material con 13.92 hectáreas para el Área 1 y 20.08 hectáreas para el Área 2.

**5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

**Impactos Negativos:** Cambios en la morfología del suelo, Remoción de cobertura vegetal, Aumento de la erosión y sedimentación de los suelos, Alteración de la calidad del aire por la presencia de vehículos de combustión y maquinarias, Alteración de la calidad del agua, Emisión de partículas sólidas (polvo).

**Impactos Positivos:** Obra nueva accesible de materia prima para proyectos locales y del estado,

Mejoramiento de caminos de acceso comunitarios, Generación de empleos directos e indirectos y estímulo

a la economía local, Fincas habilitadas para otros usos fuera de la etapa de abandono, Incrementos en la

economía local y regional.

**Medidas de mitigación:** Hidratar las áreas de trabajo en la época seca, para evitar y disminuir la generación de partículas de polvo. Establecer e implementar un cronograma de mantenimiento y operatividad a los equipos, maquinarias y vehículos utilizados en la construcción, para reducir emisiones, Adaptar filtros y otros elementos de control de vehículos, equipos y maquinaria para reducir emisiones, Los equipos y vehículos no deberán permanecer encendidos si no se están utilizando, Sellar herméticamente los equipos de mezcla de materiales, Regular la velocidad máxima a los límites establecidos en las vías de acceso al área del proyecto, Los camiones de transporte de material deberán utilizar rutas para cubrir el material que transportan previo al inicio de voladuras, se deberá elaborar y ejecutar un levantamiento de las estructuras sensibles próximas al área de proyecto, Cumplir con los límites máximos de exposición a las vibraciones laborales, Mitigar el ruido en las fuentes de generación a través de la sonorización y contención de equipos u otras fuentes, Realizar la extracción de material pétreo de manera ordenada evitando el corte de taludes que puedan presentar un peligro por falta de estabilidad, para los trabajadores, Mantener los trabajos de extracción dentro de las áreas autorizadas para tal fin, Mantener los trabajos de movimiento de tierra dentro de las áreas del proyecto, Realizar el descopete y movimiento de tierra en las áreas designadas para extracción de acuerdo con el avance de operaciones de la cantera, Mantener los trabajos de extracción dentro de las áreas autorizadas para tal fin, Establecer dentro del área de proyecto un sitio para la colocación de los suelos orgánicos, aplicando medidas para protección de erosión, El suelo orgánico se aprovechará en el proceso de restauración de las áreas de proyecto conforme se dé inicio al proceso de restauración ambiental, Ejecutar un plan de manejo integral de residuos incluidos los residuos de hidrocarburos, Al realizar mantenimiento o abastecimiento de combustibles en campo deberán utilizarse bandejitas u otros medios de contención de derrames accidentales.

**6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El EIA estará disponible en la Dirección Regional de Medio Ambiente, localizada en el Altobrook, corregimiento de Antón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

  
**cantera\_la\_lupita**  
Provincia de Coclé

**cantera\_la\_lupita** Consulta Pública, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "Cantera La Lupita" a desarrollarse en la Comunidad de Tortuguilla, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo promotor es PROYECTOS DEL NORTE, S.A. - Fecha:

16 de septiembre de 2024

2 d Ver traducción



1 Me gusta

Hace 2 días



Publicar

Aggrega un comentario...

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
ULTIMA PUBLICACIÓN**

La empresa PROYECTOS DEL NORTE, S.A., hace el conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales:

**Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Cantera La Lupita, cuyo Promotor es:

**PROYECTOS DEL NORTE, S.A., Z. Sector al que pertenece:** Exploración de minas / canteras.

**3. Localización de la actividad:** Comunidad de Tortuguilla, Corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé.

**4. Breve descripción de la actividad:** extracción de minerales no metálicos (piedra de cantera), y su aprovechamiento incluyendo las tareas correspondientes desde la extracción, el procesamiento del material extraído mediante la trituración en distintos tambores comerciales y su uso, en un área de extracción de 39,82 hectáreas, lo cual incluye un área aproximada de 3,11 hectáreas dentro de este polígono para la ubicación del área administrativa; el área de trituración (procesamiento) del material extraído), planta de asfalto, taller de mantenimiento con 2,81 hectáreas y las áreas de extracción de material con 13,82 hectáreas para el Área T y 20,98 hectáreas para el Área Z.

**5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

**Impactos Negativos:** Cambios en la morfología del suelo, Remoción de cobertura vegetal, Aumento de la erosión y sedimentación de los suelos, Alteración de la calidad del aire por la presencia de vehículos de combustión y respiración, Alteración de la calidad del agua, Eliminación de partículas sólidas (polvo), Generación de ruido y vibraciones, Cambios del paisaje natural.

**Impactos positivos:** Obtenimiento accesible de materia prima para proyectos locales y del estudio, Mejoramiento de caminos de acceso comunitarios, Generación de empleos directos e indirectos y estimulo a la economía local, Fincas habilitadas para otros usos luego de la clausura de abandonos, Incrementos en la economía local y regional.

**Medidas de mitigación:** Iluminar las áreas de trabajo en la época seca, para evitar y disminuir la generación de partículas de polvo, Establecer e implementar un cronograma de mantenimiento y de operatividad a los equipos, maquinarias y vehículos utilizados en la construcción, para reducir emisiones, Adquirir filtros y otros elementos de control de vehículos, equipos y maquinaria para reducir emisiones, Los equipos y vehículos no deberán permanecer encendidos si no se están utilizando, Sellar herméticamente los equipos de mezcla de materiales, Regular la velocidad máxima a los límites establecidos en las vías de acceso al área del proyecto, Las camiones de transporte de material deberán utilizar lonas para cubrir el material que transportan, previo al inicio de voladuras se deberá elaborar y ejecutar un levantamiento de las estructuras sensibles próximas al área de proyecto, Cumplir con los límites máximos de exposición a las vibraciones laborales, Minimizar el ruido en las fuentes de generación a través de la insonorización y contención de equipos u otras fuentes, Realizar la extracción de material pétreo, de manera ordenada evitando el corte de taludes que puedan presentar un peligro por falta de estabilidad, para los trabajadores, Mantener los trabajos de extracción dentro de las áreas autorizadas para tal fin, Mantener los trabajos de movimiento de tierra dentro de las áreas de proyecto, Realizar el descarte y movimiento de tierra en las áreas designadas para extracción de acuerdo con el avance de operaciones de la cantera, Mantener los trabajos de extracción dentro de las áreas autorizadas para tal fin, Establecer dentro del área de proyecto un sitio para la colocación del suelo orgánico, aplicando medidas para protección de erosión, El suelo orgánico se aprovechará en el proceso de restauración de las áreas de proyecto conforme se dé inicio al proceso de restauración ambiental, Ejecutar un plan de manejo integral de residuos incluidos los hidrocarburos, Al realizar mantenimiento o abastecimiento de derrames accidentales, deberán utilizarse bandejas u otros medios de contención de derrames

**6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El FJA estará disponible en la Dirección Regional de Medio Ambiente en la provincia de Coclé y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

 cantera\_la\_lupita  
Provincia de Coclé

 cantera\_la\_lupita Consulta Pública, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "Cantera La Lupita" a desarrollarse en la Comunidad de Tortuguilla, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo promotor es PROYECTOS DEL NORTE, S.A. - Fecha:

17 de septiembre de 2024

1d Ver traducción



1 Me gusta  
Hace un día



 Agrega un comentario...

[Publicar](#)

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **PROYECTOS DEL NORTE, S.A.**, hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HABILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto con los siguientes generales:

**1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Cantera La Lupita, cuyo Promotor es: PROYECTOS DEL NORTE, S.A., **2. Sector al que pertenece:** Explotación de minas y canteras.

**3. Localización de la actividad:** Comunidad de Tortuguilla, Corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé.

**4. Breve descripción de la actividad:** extracción de minerales no metálicos (piedra de Cantera), y su aprovechamiento incluyendo las tareas correspondientes desde la extracción, el procesamiento del material extraído mediante la trituración en distintos tamaños comerciales y su uso, en un área de extracción de 39.82 hectáreas, lo cual incluye un área aproximada de 3,11 hectáreas dentro de este polígono para la ubicación del área administrativa; el área de trituración (procesamiento del material extraído), planta de asfalto, taller de mantenimiento con 2,81 hectáreas y las áreas de extracción de material con 13,82 hectáreas para el Área 1 y 20,08 hectáreas para el Área 2.

**5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

**Impactos Negativos:** Cambios en la morfología del suelo, Remoción de cobertura vegetal, Aumento de la erosión y sedimentación de los suelos, Alteración de la calidad del aire por la presencia de vehículos de combustión y maquinarias, Alteración de la calidad del agua, Emisión de partículas sólidas (polvo), Generación de ruido y vibraciones, Cambios del paisaje natural.

**Impactos positivos:** Obtención accesible de materia prima para proyectos locales y del estado, Mejoramiento de caminos de acceso comunitarios, Generación de empleos directos e indirectos y estímulo a la economía local, Fincas habilitadas para otros usos luego de la etapa de abandono, Incrementos en la economía local y regional.

**Medidas de mitigación:** Humedecer las áreas de trabajo en la época seca, para evitar y disminuir la generación de partículas de polvo, Establecer e implementar un cronograma de mantenimiento y de operatividad a los equipos, maquinarias y vehículos utilizados en la construcción, para reducir emisiones, Adaptar filtros y otros elementos de control de vehículos, equipos y maquinaria para reducir emisiones, Los equipos y vehículos no deberán permanecer encendidos si no se están utilizando, Sellar herméticamente los equipos de mezcla de materiales, Regular la velocidad máxima a los límites establecidos en las vías de acceso al área del proyecto, Los camiones de transporte de material deberán utilizar lonas para cubrir el material que transportan, previo al inicio de voladuras se deberá elaborar y ejecutar un levantamiento de las estructuras sensibles próximas al área de proyecto, Cumplir con los límites máximos de exposición a las vibraciones laborales, Mitigar el ruido en las fuentes de generación a través de la insonorización y contención de equipos u otras fuentes. Realizar la extracción de material pétreo, de manera ordenada evitando el corte de taludes que puedan presentar un peligro por falta de estabilidad, para los trabajadores. Mantener los trabajos de extracción dentro de las áreas autorizadas para tal fin. Mantener los trabajos de movimiento de tierra dentro de las áreas de proyecto. Realizar el descapote y movimiento de tierra en las áreas designadas para extracción de acuerdo con el avance de operaciones de la cantera. Mantener los trabajos de extracción dentro de las áreas autorizadas para tal fin. Establecer dentro del área de proyecto un sitio para la colocación del suelo orgánico, aplicando medidas para protección de erosión. El suelo orgánico se aprovechará en el proceso de restauración de las áreas de proyecto conforme se dé inicio al proceso de restauración ambiental. Ejecutar un plan de manejo integral de residuos incluidos los residuos de hidrocarburos. Al realizar mantenimiento o abastecimiento de combustibles en campo deberán utilizarse bandejas u otros medios de contención de derrames accidentales.

**6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El EsIA estará disponible en la Dirección Regional de Mi Ambiente en la provincia de Coclé y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede del Ministerio de Ambiente, localizada en el Albrook, corregimiento de Ancón, Edificio 804, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio deberán presentarse formalmente por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

Fijado

Día: 17/9/24

Firma del Funcionario: *Rosendo Bello*  
Sec. General

Sello



Despacho

Día: 20/9/24

Firma del Funcionario: *Rosendo Bello*  
Sec. General

Bello:

